



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES REGULADORAS AYUDAS MOVILIDAD CURSO ACADÉMICO 2022-2023
EXPTE. GRAL/0034/2023

Visto que desde la Concejalía de Educación se han diseñado las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2022-2023 destinadas estudiantes empadronados en el municipio de Mula que sean beneficiarios de programas de movilidad internacional o nacional para el curso académico 2022-2023.

Dado que el objeto de las bases es regular la concesión de subvenciones, que se concederán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal 2023 por importe de 4.000€.

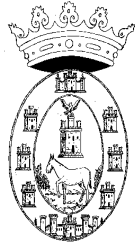
Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas complementarias de movilidad nacional e internacional para el curso académico 2022-2023 destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Mula que sean beneficiarios de programas de movilidad nacional o internacional para el curso académico 2022-2023.

2º.- Aprobar el gasto de 4.000 euros en concepto de importe máximo destinado a subvencionar, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobada. Dicho gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2023.004.3200.48001 del presupuesto municipal 2023.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	03/02/2023 13:55 06/02/2023 08:49



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

3º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones y publicar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas mediante anuncio inserto en el Boletín oficial de la Región de Murcia y página web municipal.

4º.- Dar cuenta del acuerdo a la Concejalía de Educación y a los Servicios implicados, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/02/2023 13:55
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	06/02/2023 08:49